

Instituciones Electivas en Sudán

El Acuerdo General de Paz de Sudán contempla la celebración de seis tipos de elecciones:

1. **Presidente de la República de Sudán**
2. **Presidente del Gobierno del Sur de Sudán (GoSS)**

De acuerdo con el artículo 54 de la Constitución Provisional de Sudán de 2005 y el artículo 99 de la Constitución Provisional del Sur de Sudán de 2005, ambos cargos se han de elegir según un **sistema de mayoría relativa**; es decir, el candidato será declarado electo si él o ella obtienen el 50% de los votos válidos más 1. Si se diera la circunstancia de que ningún candidato/a hubiese obtenido el número requerido de votos, la Comisión convocará elecciones entre los dos candidatos que hayan registrado el mayor número de votos (**segunda vuelta**) dentro de los 60 días siguientes a la celebración de las primeras elecciones.

Las elecciones Presidenciales (Presidente de la República) se llevarán a cabo a escala nacional. Mientras que en las elecciones para la elección del Presidente de Sudán del Sur únicamente podrán participar los votantes registrados en los 10 estado que constituyen actualmente el Sur de Sudán.

Es importante destacar que la Comisión podría suspender la celebración de ambas elecciones ante:

- El hecho probado de la existencia de un peligro inminente que pueda amenazar a cualquier zona del país.
- En caso de declararse el Estado de Emergencia en el país, de acuerdo con el artículo 210 de la Constitución.

Si esto sucediese, la Comisión deberá fijar una nueva fecha para la celebración de las elecciones tan pronto como sea posible, y no superando un máximo de 60 días desde la fecha fijada originalmente.

3. **Gobernador de cada estado**

Estas elecciones también se celebran siguiendo el **sistema de mayoría relativa**. Sin embargo, el ganador será la persona con el mayor número de votos, **no siendo necesaria una segunda vuelta**. Según las provisiones contempladas en la Constitución, sólo podrán participar en las elecciones para elegir al gobernador aquellas personas registradas en el estado correspondiente.

Elecciones anticipadas tras voto de censura: Según la Constitución nacional de 2005, el poder Legislativo del Estado podrá adoptar un voto de censura cuando la propuesta cuente con el apoyo de los $\frac{3}{4}$ de sus miembros. Entonces el Presidente de la República

podrá convocar elecciones anticipadas, en un estado, para la elección del Gobernador, en un plazo de 60 días.

La Constitución establece que si se tratase de un estado del sur de Sudán, el Presidente de la República deberá actuar bajo expresa petición del Presidente del Sur de Sudán.

Asambleas Legislativas

Asamblea legislativa Nacional

Las Asamblea legislativa Nacional fue creada el 31 de agosto de 2005. Está formada por dos Cámaras:

Consejo de Estado: De acuerdo con la Ley de Electoral de Sudán de 2008:

- Habrá dos representantes de cada estado en el Consejo de Estado (50) que serán elegidos por la **Asamblea Legislativa Nacional**. Cada miembro de la Asamblea podrá depositar **dos votos para dos candidatos**. Los dos candidatos que reúnan el mayor número de votos válidos serán declarados electos.
- También habrá **dos observadores** que representarán a **Abyei** en el Consejo de Estado. Estos serán elegidos por los miembros del Consejo de Abyei, que dispondrán de **dos votos para dos candidatos a observadores**. Los dos candidatos que reúnan el mayor número de votos válidos serán declarados electos

Sin embargo, **hasta que se celebren las próximas elecciones** los representantes del Consejo de Estado y observadores de Abyei serán nombrados por el Presidente de la República tras haber consultado con la Presidencia. En cuanto al Sur de Sudán, se nombrarán a recomendación del Presidente del Sur de Sudán quien, previamente, habrá debido de consultarlo con las instituciones del estado.

En la actualidad, el Consejo de Estado está formado por miembros tanto del NCP como del SPLM, así como por algunas personalidades nacionales.

4. Asamblea Nacional

La Constitución establece que la Asamblea Nacional debe de estar formada por aquellos miembros elegidos a través de elecciones justas y libres. Según la Ley de Elecciones Nacionales la Asamblea estará formada por 450 miembros elegidos de acuerdo con el ratio Norte/Sur del 70% y el 30%:

- Un **60%** de los miembros de la Asamblea Nacional serán elegidos para representar las circunscripciones geográficas de la República de Sudán.
- Un **25%** serán mujeres elegidas sobre la base de representación proporcional a nivel Nacional, de listas de partidos separadas y cerradas.
- Un **15%** serán miembros elegidos sobre la base de representación proporcional a nivel Nacional, de listas de partidos separadas y cerradas.

La Constitución Provisional de la República de Sudán de 2005 estipula que **hasta la celebración de elecciones**, la Asamblea Nacional estará formada por **450** miembros nombrados por el **Presidente de la República** en consulta con el Primer Vicepresidente de acuerdo con el ratio Norte/Sur del 70% y el 30%:

- El Partido del Congreso Nacional (NCP): 52% (49% norte y 3% sur).
- Movimiento Popular de Liberación de Sudán (SPLM): 28% (7% norte y 21% sur).
- Otras fuerzas políticas del norte: 14%.
- Otras fuerzas políticas del sur: 6%.

5. **Asamblea Legislativa del Sur de Sudán**

De acuerdo con el artículo 58 de la Constitución Provisional del Sur de Sudán de 2005, tras haber realizado en censo de la población y en consulta con la Comisión y la Presidencia, el Gobierno del Sur de Sudán determinará el número de miembros de la Asamblea teniendo en cuenta lo siguiente:

- Un **60%** de los miembros de la Asamblea Legislativa del Sur de Sudán serán elegidos para representar las circunscripciones geográficas del Sur de Sudán.
- Un **25%** serán mujeres elegidas sobre la base de representación proporcional, de listas de partidos separadas y cerradas.
- Un **15%** serán miembros elegidos sobre la base de representación proporcional de listas de partidos separadas y cerradas.

6. **Asambleas Legislativas de Estado**

La Asamblea Legislativa de cada Estado estará formada por el número de miembros especificados en la Constitución de cada Estado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Un **60%** de los miembros serán elegidos para representar las circunscripciones geográficas del Estado en cuestión.
- Un **25%** serán mujeres elegidas sobre la base de representación proporcional, de listas de partidos separadas y cerradas.
- Un **15%** serán miembros elegidos sobre la base de representación proporcional de listas de partidos separadas y cerradas.